



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VI N° 280 - 29 de NOVIEMBRE al 03 de DICIEMBRE de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**29 de Noviembre de 2021****710/21 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a CESAR ALCIDES COMAS, de domicilio en la intercesión de calles Avenida San Martín y Francisco Ramírez de esta ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 19.163.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

711/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A., de domicilio en Ruta Nacional N° 34, km. 54,5, Totoras, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Un Mil Cuarenta y Cuatro con 50/100 (\$ 101.044,50), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 19.141.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

712/21 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.451 - Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ENRIQUE ROBERTO SUAREZ, por petición de la Señora María del Carmen Arredondo, comprometiéndose al pago de dicha cesión en dos (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de diciembre de 2.021-

30 de Noviembre de 2021**713/21 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA SOCIAL SINDICATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "FARMACIA CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO", de domicilio en calle Malvinas N° 510 de la Ciudad de Viale, por la suma de Tres Mil Ciento Ochenta y Uno 93/100 (\$ 3.181,93), a favor del Señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de domicilio en la intercesión de calles Mendoza y Laprida de esta ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N°

35.412.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

714/21 - Rescinde Contratos

Art.1º) Rescindir, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, a fecha 31 de octubre de 2.021 los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con Cristian Abel ALBORNOZ, D.N.I. N° 44.367.835, Legajo Personal N° 4.412; y Laureano Jesús COMAS TRENTINI, D.N.I. N° 44.734.945, Legajo Personal N° 4.484.-

Art.2º) Rescindir a fecha 04 de noviembre de 2.021 los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con Brian Ezequiel LEIVA, D.N.I. N° 41.610.887, Legajo Personal N° 4.458; y Elido Enrique ROLON, D.N.I. N° 30.286.901, Legajo Personal N° 4.150, atento presentar dichos agentes faltas injustificadas.-

Art.3º) Derogar los Decretos aprobatorios N° 420/21 y N° 656/21, en sus partes pertinentes.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

715/21 - Aprueba Contratos

Art.1º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con Lautaro Nahuel FERNANDEZ, con una duración de un mes, rigiendo desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Art.2º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Samuel Moacyr UTZ, Diego Sebastián FERNANDEZ y Brian Maximiliano BALLA, cuya duración será dos meses, comenzando a regir el día 01 de noviembre de 2.021, venciendo, en consecuencia, el 31 de diciembre de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obra en el respectivo contrato que se adjunta y forma parte del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

01 de Diciembre de 2021**716/21 - Autoriza Cesión de Nicho**

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.434 - Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida OSCAR CEFERINO PELEGRINI, por petición de la Señora Ramona Estela Ballejo, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en

fecha 30 de noviembre de 2.021-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

717/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Diez Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 (\$ 10.933,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente y conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.436 y N° 35.437.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

02 de Diciembre de 2021**718/21 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a CESAR ALCIDES COMAS, de domicilio en la intercesión de calles Avenida San Martín y Francisco Ramírez de esta ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Once Mil Quinientos con 00/100 (\$ 11.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 19.238.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

719/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 33/21, convocada mediante Decreto N° 616/21, de fecha 20 de Octubre de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 33/21, por el ítem solicitado a RECYCLER S.A., de domicilio en calle 25 de Mayo N° 901, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Seis Mil con 36/100 (\$ 1.643.636,36).-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

03 de Diciembre de 2021**720/21 - Promulga Ordenanza**

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2063/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de diciembre de 2.021, por la cual se otorga una ayuda en especie al grupo "Ángeles de 4 patas".-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a

partir del día de la fecha.-

Art.3º) Dispónese que la cantidad a entregar será de siete (07) bolsas de veinte (20) kilogramos por mes.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

721/21 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2066/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de diciembre de 2.021, por la cual se crea el programa "Sistema de Prevención y Alerta Comunitaria".-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

722/21 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2067/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de diciembre de 2.021, por la cual se declara de interés municipal el día 21 de noviembre "Día de la Enfermería".-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

723/21 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2068/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de diciembre de 2.021, por la cual se crea el Portal de Oficios del Municipio de Viale.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

724/21 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2069/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de diciembre de 2.021, por la cual se aprueba la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 2.022 del Municipio de Viale.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

725/21 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2070/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de diciembre de 2.021, por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.022 del Municipio de Viale.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

726/21 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2071/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de

diciembre de 2.021, por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.022 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Municipio de Viale.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

727/21 - Autoriza Escritura

Art.1º) Autorizar la Escritura Traslativa de Dominio, en favor de MARIA GABRIELA CAISSO, D.N.I. N° 24.260.564, de domicilio en calle San Nicolás N° 797 de la Ciudad de Viale, de un inmueble de titularidad del Municipio de Viale, el que según Plano de Mensura N° 183.895, se encuentra ubicado en la Ciudad de Viale, Planta Urbana, Manzana N° 215, Lote N° 10, domicilio parcelario en calle Los Ñandubay, equina calle Los Quebrachos, que consta de una superficie de 200 m², y que tiene Partida Provincial N° 240.510, todo ello de conformidad con lo expresado en los Considerandos del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

728/21 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 30 de Noviembre de 2.021 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor JOSE MARIA BAIS, D.N.I. N° 34.808.841, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 652/21, en su parte pertinente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

29 de Noviembre de 2021

138/21 - Afecta Personal

Art.1º) Atento lo manifestado, aféctese a partir de la notificación de la presente a los Señores PABLO JAVIER GRAFF, D.N.I. N° 24.630.592, Legajo Personal N° 2.074; y SAMUEL MOACYR UTZ, D.N.I. N° 44.136.412, Legajo Personal N° 4.489, a desempeñarse como Chofer en forma exclusiva de la unidad automotor, tipo Renault Kangoo, Dominio AB 365XQ, haciéndose responsable de forma conjunta los seis autorizados por Resoluciones D.E.M. N° 080/20, de fecha 09 de septiembre de 2.020; N° 094/21, de fecha 06 de agosto de 2.021; y N° 106/21, de fecha 02 de septiembre de 2.021, por cualquier falla y/o avería extraordinaria que ocurra con la misma.-

Art.2º) Notifíquese a la interesada, elevándose copia de la presente y dejando constancia en su Legajo Personal.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

01 de Diciembre de 2021

139/21 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorízase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Chofer de la Tráfico Municipal, LUIS ANIBAL VALDEZ, con motivo de cubrir gastos de viajes en la Tráfico Municipal.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

03 de Diciembre de 2021

140/21 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorízase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Subsecretario de Deportes, ALEXIS LUIS MARIA REULA, con motivo de cubrir gastos a fin de solventar erogaciones para competencias deportivas.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2063/21 - Autoriza Donación

Art.1º) AUTORIZASE el Departamento Ejecutivo Municipal a brindar una AYUDA EN ESPECIE de hasta diez (10.-) Bolsas de Alimento Balanceado de 20 kilogramos cada una, a ser entregadas mensualmente y durante todo el año 2022, con destino a la manutención de los animales (especialmente Perros y Gatos) que están bajo el cuidado del Grupo de Protección Animal denominado "Ángeles de Cuatro Patas". Las requerentes, Gisela María José COLLI, D.N.I. N° 27.520.733, y María del Luján BASSO, D.N.I. N° 29.634.911, habrán de recibir a nombre de la Institución y bajo su responsabilidad los alimentos requeridos.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria que corresponda y AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones y/o transferencias presupuestarias que sean necesarias para hacer frente a la presente erogación.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.
Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2064/21 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE el DECRETO-D.E.M. N° 670/21 emitido el 11 de noviembre de 2021 y llegado a la consideración de este Cuerpo el día 15/11/21 bajo número de expediente 6811, norma mediante la cual se dispuso ad referendum de este Cuerpo efectuar una ampliación del Presupuesto Municipal Ejercicio 2021 de la Municipalidad de Viale -Ordenanza N° 2004/20-; conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DEL CALCULO DE

RECURSOS:

Partida Presupuestaria	Importe
Superávit Presupuestario	\$ 30.000.000,00.
TOTAL	\$ 30.000.000,00.

AMPLIACION PRESUPUESTO DE GASTOS:

Partida Presupuestaria	Importe
Bienes de Consumo	\$ 10.000.000,00.
Servicios	\$ 10.000.000,00.
Trabajos Públicos	\$ 10.000.000,00.
TOTAL	\$ 30.000.000,00.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale, 01 de diciembre de 2021.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2065/21 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE el DECRETO-D.E.M. N° 648/21, emitido en fecha 01 de noviembre de 2021 y llegado a la consideración de este Cuerpo el día 02/11/2021 bajo el número de expediente 6805, norma por la que se dispuso, Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante de Viale, que los pagos por Tasas de Obras Sanitarias Municipal, Tasa General Inmobiliaria y/o de la Tasa por Inspección de Higiene, Profilaxis y Seguridad y/o cuotas de convenios; podrán ser abonados sin modificaciones, según el siguiente detalle:

<u>Tasa/</u>	<u>Período</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Pago Hasta</u>
<u>Contribución</u>			
T.G.I.	2021-06	10/01/2022	10/02/2022
T.O.S.M.	2022-01	10/02/2022	28/02/2022
T.I.H.P.yS.	2021-11	31/12/2021	31/01/2022
T.I.H.P.yS.	2021-12	31/01/2022	10/02/2022.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 01 de diciembre de 2021.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2066/21 - Crea Programa

Art.1º) Créase el Programa de "Sistema de Prevención y Alerta Comunitaria", dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Viale, destinado a fortalecer la tranquilidad y con fines de la obtención del mejoramiento del bien común de los vecinos de la Ciudad.-

Art.2º) La Secretaría de Gobierno del Municipio de Viale, deberá informar por escrito a la Secretaría de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización el listado de domicilios afectados a cada conjunto de alarmas comunitarias, contando con la solicitud y la autorización expresa de los propietarios de los inmuebles.-

Art.3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo, para que a través del área de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización perciba de los vecinos, los costos necesarios para la instalación de las alarmas.-

Art.4º) Los costos de insumos, materiales, instalación y mantenimiento, deberán ser asumidos por los vecinos interesados en la colocación de las alarmas; los que podrán ser abonados de contado o en hasta Cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-

Art.5º) El Poder Ejecutivo, reglamentará el sistema a efectos de indicar la metodología de funcionamiento del "Sistema de Prevención y Alerta Comunitaria" y método de colaboración con la Policía de la Provincia de Entre Ríos, ajustándose las competencias específicas de cada uno.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2067/21 - Declara de Interés Municipal

Art.1º) Declarar de Interés Municipal el día 21 de noviembre del corriente año "DÍA DE LA ENFERMERÍA", iniciando un Programa de Reconocimiento de tan noble profesión en conjunto con nuestro Hospital y Centro de Salud.-

Art.2º) Invitar a las localidades de influencia del Hospital "Dr. CASTILLA MIRA" a adherir a la presente.-

Art.3º) Establecer un espacio de la Memoria a fin de contar con un lugar dedicado a recordar la lucha por la Salud y el Plan Rector de Vacunación inédito en la historia de nuestra ciudad.-

Art.4º) Incorporar al Presupuesto Municipal ejercicio 2021 las adecuaciones a las Partidas correspondientes para hacer frente a dicho Programa de

reconocimiento.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2068/21 - Crea Portal de Oficio

Art.1º) Créase el Portal de Oficios de la Municipalidad de Viale.-

Art.2º) El Portal de Oficios será de carácter público y gratuito.-

Art.3º) Serán objetivos del Portal del Oficios:

a. Realizar un registro voluntario de profesionales y trabajadores de oficios, que presten servicios y sean residentes de la ciudad de Viale.

b. Facilitar la información de contacto de profesionales y trabajadores de Viale a posibles clientes o usuarios que deseen contratar un servicio.

c. Ofrecer desde la Municipalidad de Viale una interfaz dentro de su página web institucional con dominio www.viale.gob.ar, en el cual se visualizarán los servicios prestados y el formulario de inscripción al Portal.

Art.4º) El formulario de inscripción del Portal deberá solicitar los siguientes datos:

- Nombre y apellido.
- Documento Nacional de Identidad.
- Teléfono fijo o celular.
- Domicilio.
- Rubro de oficio o servicio prestado.
- Descripción de la actividad que se realiza.
- Correo Electrónico.
- Redes sociales o página web.
- Si me encuentro apto para realizar comprobantes.
- Si posee matrícula o título/certificado habilitante para prestar el servicio.

Art.5º) El Portal de Oficios se encontrará en una pestaña llamativa y permanentemente visible de la Página Web municipal institucional con dominio www.viale.gob.ar.-

Art.6º) La Municipalidad de Viale hará una amplia difusión de la interfaz en sus redes sociales con el objetivo de aumentar la visibilidad del Portal de Oficios.-

Art.7º) La autoridad de aplicación de la presente normativa será la Dirección de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Viale.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2069/21 - Impositiva Municipal 2022

Art.1º) APRUEBASE conforme fuera remitido y sin ninguna modificación el Proyecto de Ordenanza llegado a la consideración de este Cuerpo en fecha 22 de octubre 2021 bajo el Número de expediente 6801, consistente en la

ORDENANZA IMPOSITIVA ANUAL EJERCICIO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE VIALE, el cual forma parte integrativa, legal y útil de la presente, constando de un total de cuarenta y un (41.-) artículos, cuarenta y tres (43.-) hojas y ochenta y tres (83.-) carillas.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2070/21 - Aprueba Presupuesto

Art.1º) APRUEBASE conforme fuera remitido el Proyecto de Ordenanza Expediente D.E.M. N° 18985 y H.C.D. 6804 "A" entrado a la consideración de este Cuerpo el 01 de noviembre de 2021, consistente en el CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VIALE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, el que asciende por todo concepto a la suma de Pesos setecientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete con 45/100 (\$745.881.487,45.-); y que a todos los efectos se considera como anexo integrativo, legal y útil de la presente, en un total de veintitrés (23.-) folios.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2071/21 - Aprueba Presupuesto 2022

Art.1º) APRUEBASE conforme fuera remitido y sin ningún tipo de modificación el Expediente-D.E.M. N° 18612 entrado a la consideración de este Cuerpo el 01 de noviembre de 2021 bajo el Expediente-H.C.D. N° 6804 "B", consistente en el CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VIALE, EJERCICIO FISCAL 2022; el que asciende por todo concepto a la suma de pesos doscientos doce millones setecientos veinticuatro mil quinientos con 00/000 (212.724.500,00.-) y que a todos los efectos se considera como anexo integrativo, legal y útil de la presente, en un total de siete (07.-) folios.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

----- FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN